



RESOLUCIÓN No 3 2 1 DE 2021

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

EL CONTRALOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 110 del Decreto 2106 de 2019, *Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. El artículo 12 de la Ley 1503 de 2011 quedará así:*

"Artículo 12. Diseño, implementación y verificación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SGSST.

En ningún caso el Plan Estratégico de Seguridad Vial requerirá aval para su implementación.

Para tal efecto, deberá diseñar el Plan Estratégico de Seguridad Vial que contendrá como mínimo:

1. Diagnóstico y caracterización de los riesgos de seguridad vial de la empresa, asociados a la flota de vehículos o al personal de conductores.
2. Capacitaciones en seguridad vial a los trabajadores de su entidad organización o empresa independientemente del cargo o rol que desempeñe.
3. Compromisos claros del nivel directivo de la entidad organización o empresa orientados al cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial.
4. Actividades de inspección y mantenimiento periódico a los vehículos de la entidad organización o empresa incluidos los vehículos propios de los trabajadores puestos al servicio de la organización para el cumplimiento misional de su objeto o función."

Que el artículo 32 de la Resolución 0312 de 2019, determina *“Plan estratégico de Seguridad Vial. Todo empleador y contratante que se encuentre obligado a implementar un Plan estratégico de Seguridad Vial, deberá articularlo con el Sistema de Gestión de SST”.*

Que el artículo 1 de la ley 2050 de 2020, define *“Verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial. La verificación de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial corresponderá a la Superintendencia de Transporte, los Organismos de Tránsito o el Ministerio de Trabajo, quienes podrán, cada una en el marco de sus competencias, supervisar la implementación de los Planes*



RESOLUCIÓN No 321 DE 2021

“POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Estratégicos de Seguridad Vial (PESV). Las condiciones para efectuar la verificación serán establecidas en la Metodología que expida el Ministerio de Transporte en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del Decreto -Ley 2106 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o derogue”.

Que la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, ha diseñado e implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial, en cumplimiento de la Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016, Decreto 2106 de 2019, Resolución 0312 de 2019 y Ley 2050 de 2020.

Que, en virtud de lo anterior expuesto,

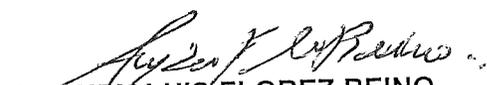
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el **PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**, de acuerdo con lo consignado en el documento anexo, el cual hará parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLICASE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los **18 JUN 2021**


AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental del Huila

Preparo: María Eugenia Hernández A: Asesora SST 

Revisó: Gloria Elena Ramírez Meñaca: Jefe Oficina Talento Humano 

Aprobó: Andrea Paola Botello Falla: Jefe Oficina asesora Jurídica (E) 

“Por un control veraz, oportuno y participativo”
Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

**PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL
DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA**

AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental

GLORIA ELENA RAMIREZ MEÑACA
Jefe Oficina Talento Humano

MARIA EUGENIA HERNÁNDEZ AFANADOR
Asesora Seguridad y Salud en el Trabajo

JHOEL ANDRES LOSADA HERMOSA
Practicante CORHUILA

NILSON ANDRES VANEGAS OLAYA
Practicante CORHUILA

2021

TABLA DE CONTENIDO

1	OBJETIVOS.....	3
1.1	Objetivo General	3
1.2	Objetivos Específicos	3
2	ALCANCE.....	4
3	DEFINICIONES	5
4.	SOPORTE NORMATIVO	8
5.	DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN	9
6.	INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	12
6.2	Población que conforman la entidad	13
6.3	Conformación del parque automotor	13
7.	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	17
8.	DIAGNÓSTICO DEL RIESGO VIAL	18
8.1	Determinación de la muestra	18
8.2	Resultados	18
8.3	Evaluación del riesgo vial.....	28
9.	PLANES DE ACCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL.....	29
9.1	Factor Humano.....	29
9.2	Vehículos seguros.....	31
9.3	Infraestructura segura	32
9.4	Atención a victimas	39
10.	PRESUPUESTO	41
11.	AUDITORIAS DEL PESV.....	41
12.	SEGUIMIENTO Y CONTROL	41
13.	FORMATOS Y REGISTROS	42

1 OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, según los lineamientos de la normativa legal vigente y políticas de la entidad, proporcionando el conocimiento y los recursos necesarios para la disminución del riesgo de movilidad vial, así mismo los mecanismos de control para prevenir accidentes de tránsito.

Objetivos Específicos

- Generar espacios y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo, implementación y seguimiento del PESV de la entidad y de todas las acciones contenidas en este.
- Promover una movilidad segura de los conductores mediante programas de prevención atención y tratamiento de la accidentalidad vial.
- Ejecutar acciones educativas en seguridad vial encaminadas al desarrollo de competencias ciudadanas, hábitos comportamientos y conductas seguros de todos los integrantes de la entidad
- Garantizar la programación y ejecución de actividades relacionadas con la implementación del PESV.
- Implementar protocolos de atención a víctimas e investigación de incidentes y accidentes de tránsito al interior de la entidad según procedimientos de la ARL, autoridades competentes y políticas de la entidad.

2 ALCANCE

De acuerdo con los lineamientos de la alta dirección de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, el Plan Estratégico de Seguridad Vial debe incluir todo el recurso humano directamente relacionados con la misión de la entidad. Así mismo el PESV deberá integrar a quienes prestan servicios en la entidad mediante el rol de peatones, pasajeros o conductores.

3 DEFINICIONES

Accidente de tránsito: Evento involuntario, generado al menos por un vehículo en movimiento, que causa daños a personas y bienes involucrados, igualmente afecta la normal circulación de los vehículos que se movilizan por la vía.

Accidente de trabajo: Todo suceso repentino que sobrevenga con causa u ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psíquica, una invalidez o la muerte. Así como el que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante, durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún por fuera del lugar y horas de trabajo; igualmente el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo y viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. (Ley 1562 de 2012).

Acción correctiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable. (ISO 9000:2008).

Acción preventiva: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad u otra situación potencial no deseable. (ISO 9000:2008).

Agente de tránsito: Todo funcionario o persona civil identificada que está investida de autoridad para regular la circulación vehicular y peatonal y vigilar, controlar e intervenir en el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte en cada uno de los entes territoriales.

Alcoholemia: Cantidad de alcohol que tiene una persona en determinado momento en su sangre. · **Alcoholimetría:** Examen o prueba de laboratorio, o por medio técnico que determina el nivel de alcohol etílico en la sangre.

Amenaza: Se define como la probabilidad de ocurrencia de un suceso potencialmente desastroso, durante cierto período de tiempo en un sitio dado.

ARL: La Administradora de Riesgos Laborales (ARL) es una entidad aseguradora de vida, encargada de afiliar a los empleados al sistema general de riesgos laborales y de prevenir, proteger y atender a los trabajadores contra todo evento riesgoso que puede haber en un ambiente 10 laboral.

Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción.

Conductor: Es la persona habilitada y capacitada técnica y teóricamente para operar un vehículo. · **Estrategia:** Comprende las principales orientaciones y acciones encaminadas a lograr los objetivos de un plan. En un proceso regulable, conjunto de las reglas que aseguran una decisión óptima en cada momento.

Licencia de conducción: Documento público de carácter personal e intransferible expedido por autoridad competente, el cual autoriza a una persona para la conducción de vehículos con validez en todo el territorio nacional.

Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, acredita su propiedad e identifica a su propietario y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.

Nivel de emisión de gases contaminantes: Cantidad descargada de gases contaminantes por parte de un vehículo automotor. Es establecida por la autoridad ambiental competente.

Pasajero: Persona distinta al conductor que se transporta en un vehículo público (CNT, 2002).

Peatón: Persona que transita a pie por una vía (CNT, 2002).

Plan estratégico de seguridad vial (PESV): Es el instrumento de planificación que consignado en un documento contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas que deberán adoptar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público y privado existentes en Colombia. Dichas acciones están encaminadas a alcanzar la seguridad vial como algo inherente al ser humano y así reducir la accidentalidad vial de los integrantes de las organizaciones mencionadas y de no ser posible evitar, o disminuir los efectos que puedan generar los accidentes de tránsito.

Plan de acción: Conjunto de actividades específicas, recursos y plazos necesarios para alcanzar los objetivos propuestos, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades planeadas.

Proceso: se define como "conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados"(ISO 9000:2008).

Registro: documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades desempeñadas. (ISO 9000:2008).

Requisito: necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria gestión actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización. (ISO 9000:2008).

Revisión: actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación y eficacia del tema objeto de la revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos. (ISO 9000:2008).

Riesgo: Es la evaluación de las consecuencias de un peligro, expresada en términos de probabilidad y severidad, tomando como referencia la peor condición previsible.

Seguridad vial: Se refiere al conjunto de acciones, mecanismos, estrategias y medidas orientadas a la prevención de accidentes de tránsito, o a anular o disminuir los efectos de los mismos, con el objetivo de proteger la vida de los usuarios de las vías.

Seguridad activa: Se refiere al conjunto de mecanismos o dispositivos del vehículo automotor destinados a proporcionar una mayor eficacia en la estabilidad y control del vehículo en marcha para disminuir el riesgo de que se produzca un accidente de tránsito.

Seguridad pasiva: Son los elementos del vehículo automotor que reducen los daños que se pueden producir cuando un accidente de tránsito es inevitable y ayudan a minimizar los posibles daños a los ocupantes del vehículo.

Seguro obligatorio de accidentes de tránsito – SOAT: Seguro que ampara los daños corporales que se causen a las personas en accidentes de tránsito e indemniza a los beneficiarios o las víctimas por muerte o incapacidad médica según el caso.

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo. El SG-SST debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante, con la participación de los trabajadores y/o contratistas, garantizando a través de dicho sistema, la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mejoramiento del comportamiento de los trabajadores, las condiciones y el medio ambiente laboral, y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

Vehículo: Todo aparato montado sobre ruedas que permite el transporte de personas, animales 12 o cosas de un punto a otro por vía terrestre pública o privada abierta al público (CNTT. 2002). **Vehículo no automotor:** Vehículo que se desplaza por el esfuerzo de su conductor

4. SOPORTE NORMATIVO

- LEY 769 DE 2002. Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.
- DECRETO 2851 DE 2013. Por lo cual el artículo 10 “Toda entidad deberá adecuarse a lo establecido en las líneas de acción del plan estratégico de seguridad vial 2011-2016 teniendo en cuenta las características propias de cada organización “estas líneas a las cuales las organizaciones deben adecuarse y que son los pilares bajo los cuales se reglamenta el plan estratégico de seguridad vial son
 - a) *Fortalecimiento de la gestión institucional*
 - b) *Comportamiento humano.*
 - c) *Vehículos Seguros.*
 - d) *Infraestructura Segura.*
 - e) *Atención a Víctimas.*
- **RESOLUCIÓN 1565 DE 2014**, Por la cual se expide la guía metodológica para la elaboración del plan estratégico de seguridad vial
- **LEY 1503 DE 2011**. Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguros en la vía y se dictan otras disposiciones.
- **DECRETO 2106 DE 2019**: Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- **RESOLUCIÓN 7495 DE 2020**: Por la cual se deroga la Resolución 1231 de 2016 Guía para la evaluación de los Planes estratégicos de Seguridad Vial-PESV
- **LEY 2050 DE 2020**: Por la cual se modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011 y se dictan otras disposiciones en Seguridad vial y tránsito.

5. DIRECTRICES DE LA ALTA DIRECCIÓN

Comité de Seguridad Vial

Serán funciones del Comité de Seguridad Vial de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA las siguientes:

1. Analizar los resultados obtenidos en el diagnóstico inicial y formular la hoja de ruta a seguir, conducente a reforzar los aspectos favorables encontrados, mitigar los riesgos y diseñar acciones para garantizar un cambio de actitud en los diversos actores de la movilidad en la entidad.
2. Identificar los factores de riesgo y establecer un plan de acción personalizado para cada uno de ellos.
3. Presentar, discutir y determinar los programas académicos a desarrollar con los distintos actores.
4. Considerar la adopción de un estándar de seguridad, que garantice la integridad y bienestar y minimice los riesgos de un accidente de tránsito.
5. Evaluar los requerimientos y la oferta disponible, frente a proveedores y talleres para los procesos de diagnóstico, mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo de los vehículos.
6. Programar fechas, tiempos y lugares para las capacitaciones con los conductores y otros actores de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
7. Determinar las acciones de control o auditorías viales que se consideren pertinentes.
8. Presentar las campañas y acciones de acompañamiento a desarrollar durante todo el año.
9. Establecer los cronogramas de las diversas actividades a ejecutar y hará seguimiento de las mismas.
10. Intervenir en los diferentes procesos de observación del comportamiento a conductores y en general de todo el personal interrelacionado en el contexto de la Seguridad Vial.

11. Elaborar y actualizar el procedimiento de investigación de accidentes e incidentes de tránsito.
12. Suspender de manera inmediata todos los actos inseguros que afecten las condiciones de seguridad vial en las actividades de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, teniendo autoridad sobre los vehículos propios.
13. Elaborar los informes periódicos para la alta dirección, Ministerio de Transporte, organismo de tránsito u otros interesados, que den cuenta de las acciones y programas, adelantadas y por ejecutar, analizando el impacto, costo-beneficio y aporte en la generación de hábitos, comportamientos y conductas favorables a la seguridad vial del país.
14. El Comité será el ente encargado de definir la visión, los objetivos y alcances del Plan Estratégico de Seguridad Vial para la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, acorde con los mínimos establecidos por la autoridad correspondiente.

Integrantes del Comité de seguridad vial de la CDH

El Contralor Departamental del Huila, mediante resolución 138 del 15 de abril de 2021 conformo el siguiente equipo de trabajo para integrar el Comité de Seguridad Vial de la entidad, así:

El Comité estará integrado por tres (3) miembros principales y tres (3) miembros suplentes, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

Principal	Suplente
Jefe Oficina Administrativa y Financiera	Jefe Oficina Asesora de Planeación
Jefe Oficina Talento Humano	Jefe Oficina Asesora Jurídica
Conductor	Conductor

Objetivos del Comité de Seguridad Vial

El Comité de Seguridad Vial de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, tiene como objetivo: Plantear, implementar y medir las acciones, que permitan generar conciencia entre el personal de la entidad, a través del diseño, programación y gestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial de la entidad.

Reuniones del Comité de Seguridad Vial.

El Comité de Seguridad Vial, deberá reunirse ordinariamente una vez cada tres (3) meses, y extraordinariamente por convocatoria del responsable del PESV, y estas podrán hacerse de manera virtual o presencial.

Responsable del PESV

Mediante resolución 138 del 15 de abril de 2021, el Contralor designa al jefe de la Oficina Administrativa y Financiera, como responsable de la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, quien tendrá la responsabilidad y la autoridad de:

1. Participar en el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento del Plan estratégico de seguridad vial, establecido por la entidad.
2. Asegurar que se establezcan implementen y mantengan los procesos necesarios para el Plan Estratégico de Seguridad vial.
3. Informar a la alta dirección sobre el desempeño del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con los indicadores correspondientes y de cualquier necesidad de mejora.
4. Velar por la existencia de los recursos necesarios para el funcionamiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial.
5. Verificar el reporte de comparendos en el sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), al personal con vehículos, propios al servicio de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.

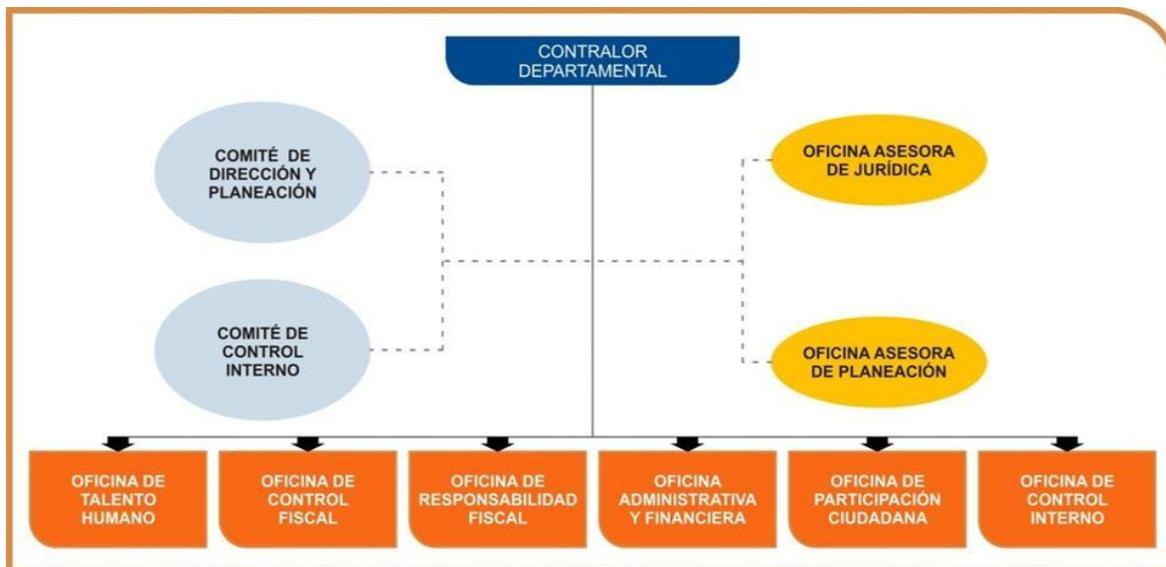
Idoneidad del responsable del PESV

El responsable del PESV es el jefe administrativo y financiero, por su cargo directivo dentro de la entidad ha sido designado por la alta dirección como responsable del Plan Estratégico de Seguridad Vial y será el encargado de cumplir con la responsabilidad designada.

6. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

NIT	800.169.790-9
Nombre de entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA
Dirección	EDIFICIO GOBERNACION CRA 4, CALLE 8 ESQUINA, 5 PISO
Teléfono	(57+8) 8713304
FAX	Fax (57+8) 8713114
Correo electrónico	INFO@CONTRALORIAHUILA.GOV.CO
No. Total trabajadores	50
Actividad económica	PRESTACION DE SERVICIO GUBERNAMENTAL EN EL EJERCICIO DEL CONTROL FISCAL

6.1 Estructura organizacional



6.2 Empleados que conforman la entidad

AREA	TRABAJADORES	PRACTICANTES	TOTAL
Despacho	4		4
Oficina Control Interno	1	1	2
Oficina Asesora Jurídica	2	0	2
Oficina Admin. y Financiera	4	1	5
Oficina Talento Humano	3	3	6
Oficina Responsabilidad Fiscal	9	3	12
Oficina Control Fiscal	20	3	23
Oficina Participación Ciudadana	4	1	5
Oficina Asesora Planeación	2	1	3
Total	50	13	63

6.3 Conformación del parque automotor

El parque automotor de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA está conformada en la actualidad por tres (3) vehículos propios, descritos en el formato Código E06-F60 control de documentos de conductores y vehículos y en las siguientes fichas técnicas:

EQUIPO AUTOMOTOR	TIPO DE VEHICULO
OJZ 599	CAMIONETA HILUX
GEV 344	CAMIONETA FORTUNER
OWI 562	CAMIONETA FORTUNER

FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FLOTA VEHICULAR			
DATOS DEL VEHÍCULO			
Marca	Toyota Hilux	Modelo	2017
Clase	Camioneta	Carrocería	Doble cabina
Color	Plata metalico	Cilindraje	2.393
N° ocupantes	5	Combustible	Diesel
Puertas	4		
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO LEGAL AUTOMOTRIZ			
Código de placa		OJZ 599	
N° Motor		2GD-0185388	
N° chasis		8AJKB8CDXH1670496	
INFORMACIÓN MECÁNICA			
Estado General	Bueno	Potencia (Hp)	148
Tipo transmisión	Mecanica	Dirección	Hidraulica
N° Ejes	1		
N° Ruedas	5		
FOTO			
			

FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FLOTA VEHICULAR			
DATOS DEL VEHÍCULO			
Marca	Toyota Fortuner	Modelo	2020
Clase	Campero	Carroceria	Wagon
Color	Plata mecanico	Cilindraje	2.755
N° ocupantes	7	Combustible	Gasolina
Puertas	5		
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO LEGAL AUTOMOTRIZ			
Código de placa		GEV 344	
N° Motor		1GD-G083148	
N° chasis		8AJDA3F59LO501884	
INFORMACIÓN MECÁNICA			
Estado General	Excelente	Potencia (Hp)	174
Tipo transmisión	Mecanica	Dirección	Hidraulica
N° Ejes	1		
N° Ruedas	5		
FOTO			
			

FICHA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA FLOTA VEHICULAR			
DATOS DEL VEHÍCULO			
Marca	Toyota Fortuner	Modelo	2009
Clase	Camioneta	Carroceria	Station Wagon
Color	Plata metalico	Cilindraje	2982
Nº ocupantes	7	Combustible	Diesel
Puertas	5		
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO LEGAL AUTOMOTRIZ			
Código de placa		OWI 562	
Nº Motor		1KD7609903	
Nº chasis		MROYZ596190076752	
INFORMACIÓN MECÁNICA			
Estado General	En mantenimiento	Potencia (Hp)	2982
Tipo transmisión	Mecanica	Dirección	Hidraulica
Nº Ejes	1		
Nº Ruedas	5		
FOTO			
			

7. POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, entidad dedicada a la “Prestación de servicio gubernamental en el ejercicio del Control fiscal”, en su compromiso de preservar la vida humana, promueve la Seguridad Vial como algo inherente a todo el personal que presta servicios en la entidad, con el fin de reducir el riesgo de accidente en sus desplazamientos ya sea en medios motorizados o no motorizados en relación con la normativa legal vigente y los postulados del Sistema Integrado de Gestión.

En consecuencia, se debe cumplir fielmente todas las normas de tránsito y aplicar las siguientes disposiciones contenidas en el Plan Estratégico de Seguridad Vial:

- Respetar a otros conductores y usuarios de la vía.
- Respetar los límites de velocidad establecidos por la normatividad.
- El conducir bajo influencia de sustancias alcohólicas o alucinógenas es una condición de riesgo para las demás personas y para el medio ambiente; por lo tanto, es una situación NO permitida en la CDH que amerita la sanción o despido justificado.
- El uso del cinturón de seguridad debe hacerse en todo momento.
- Todo conductor debe comportarse de forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir con las regulaciones, normas de tránsito y transporte terrestre vigente.
- El conductor debe portar con la documentación requerida por las autoridades de tránsito y la entidad.
- Cuando se tenga conocimiento de situaciones de orden público que se puedan estar presentando se informará vía telefónica al jefe inmediato quien dará la instrucción del caso.
- El uso de teléfonos celulares y el envío de mensajes se debe hacer únicamente cuando el vehículo se encuentre estacionado en un lugar seguro a un lado de la carretera, de modo que no represente una situación de riesgo que pueda causar un accidente.
- Todo conductor debe haber descansado y estar en condiciones físicas óptimas; antes de iniciar cualquier trayecto, si siente fatiga durante la jornada de conducción debe detener la marcha en un sitio seguro y tomar un descanso de por lo menos 15 minutos.

AMAURY LUIS FLÓREZ REINO

Contralor Departamental

8. DIAGNÓSTICO DEL RIESGO VIAL

Para realizar el diagnóstico y análisis del riesgo vial, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, diseñó una encuesta digital de identificación del riesgo vial, basada en la guía de la resolución 1565 de 2014.

El propósito de este diagnóstico es identificar situaciones de riesgo en misión y en itinere, que pueden causar la ocurrencia de los accidentes de tránsito en las actividades cotidianas de los actores viales.

Esta información fue analizada con el fin de establecer las acciones pertinentes que conlleven a la mejora de la seguridad vial y a prevenir los accidentes de tránsito.

Estos accidentes, como cualquier otro evento, son de origen multicausal y por ello es necesario identificar oportunamente aquellos riesgos propios de los comportamientos humanos, de los vehículos y de la infraestructura, que tienen el potencial de causar accidentes.

8.1 Determinación de la muestra

La encuesta digital de identificación del riesgo vial fue aplicada a 46 funcionarios, tanto personal administrativo como operativo, a efectos de poder conocer las situaciones de riesgo vial, que pueden causar la ocurrencia de los accidentes de tránsito en las actividades cotidianas de los actores viales.

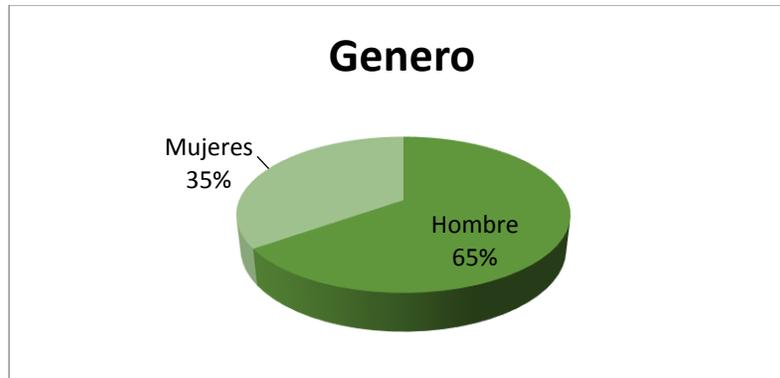
Esta información se analizó para establecer medidas relevantes que permitan mejorar la seguridad vial y reducir los accidentes de tránsito.

8.2 Resultados

La encuesta contempla preguntas para determinar el riesgo vial In-Itinere y en misión, en donde se puede evidenciar el siguiente análisis:

Genero		
Hombre	30	65%
Mujeres	16	35%
TOTAL	46	100%

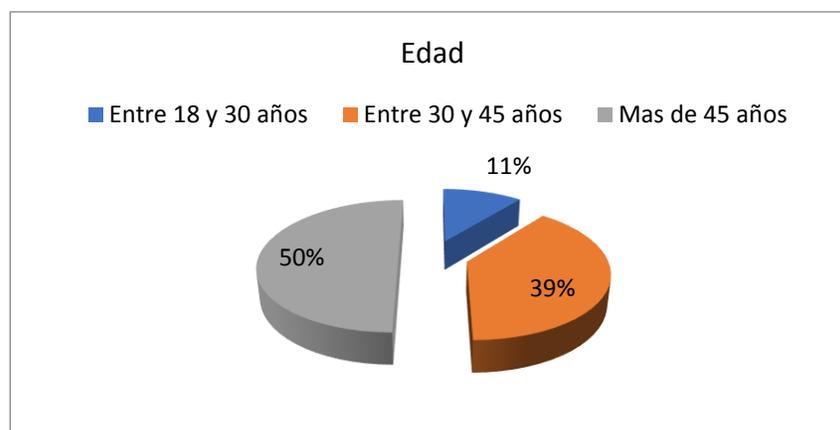
Grafica No. 1



Análisis: De acuerdo al total de la población encuestada, se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el género femenino representa el 35% y el género masculino representa el 65 %, por lo tanto el género que predomina es el masculino.

Edad		
Entre 18 y 30 años	5	11%
Entre 30 y 45 años	18	39%
Mas de 45 años	23	50%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 2



Análisis: De acuerdo al total de la población encuestada, se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 50% tienen más de 45 años de edad, el 39% están entre los 30 y 45 años de edad, y el 11% entre los 18 y 30 años, siendo los de 45 años de edad los que más predominan.

Grupo de trabajo al que pertenece		
ADMINISTRATIVA	25	54%
OPERATIVA	12	26%
TECNICO	9	20%
TOTAL	46	100%

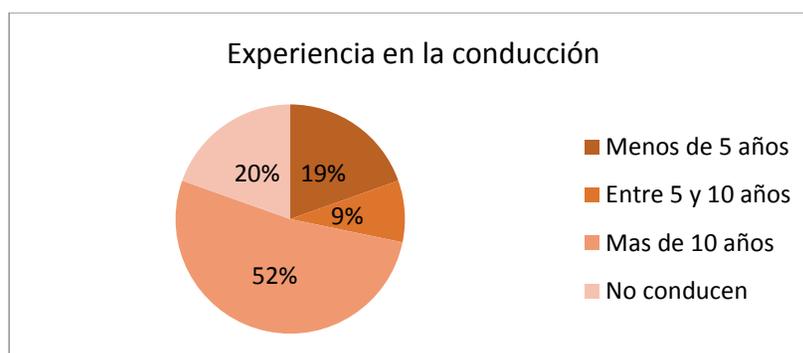
Grafica No. 3



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 54% pertenecen al grupo administrativo, el 26% al grupo operativo y el 20% al grupo técnico, siendo el más representativo el grupo administrativo con el 54%.

Experiencia en la conducción		
Menos de 5 años	9	19%
Entre 5 y 10 años	4	9%
Mas de 10 años	24	52%
No conducen	9	20%
TOTAL	46	100%

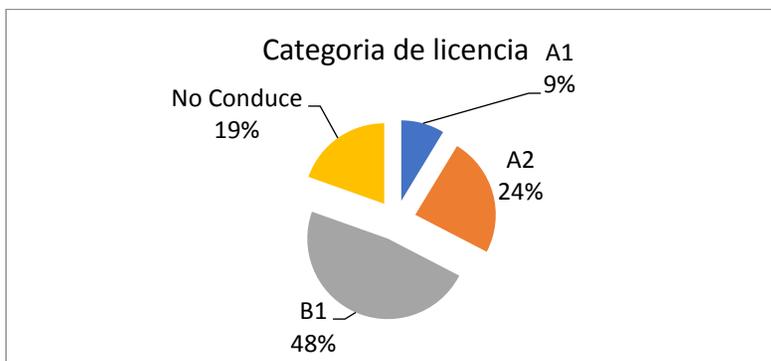
Grafica No. 4



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 52% tiene más de 10 años de experiencia en la conducción, el 9% entre 5 y 10 años de experiencia, el 19% tiene menos de 5 años de experiencia y el 20% no conducen, siendo relevante la experiencia en la conducción de más de 10 años con el 52%.

Categoría de licencia		
A1	4	9%
A2	11	24%
B1	22	48%
No Conduce	9	19%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 5



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 48% tiene categoría de licencia B1, el 24% tiene categoría A2, el 19% no conduce y el 9% tiene categoría A1, predominando la categoría de licencia de conducción la B1 con el 48%.

Ha tenido en los últimos cinco años algún ACCIDENTE de tránsito?		
SI	7	15%
NO	39	85%
TOTAL	46	100%

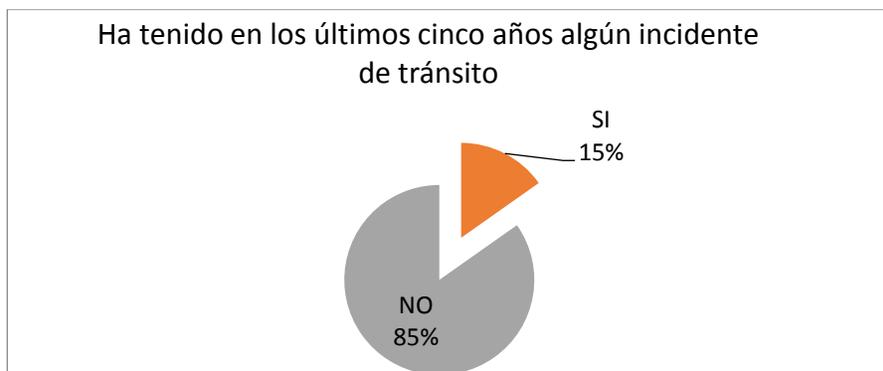
Grafica No. 6



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 85% NO han tenido en los últimos cinco años ningún accidente de tránsito, mientras que el 15% SI han tenido en los últimos cinco años accidentes de tránsito.

Ha tenido en los últimos cinco años algún INCIDENTE de tránsito?		
SI	7	15%
NO	39	85%
TOTAL	46	100%

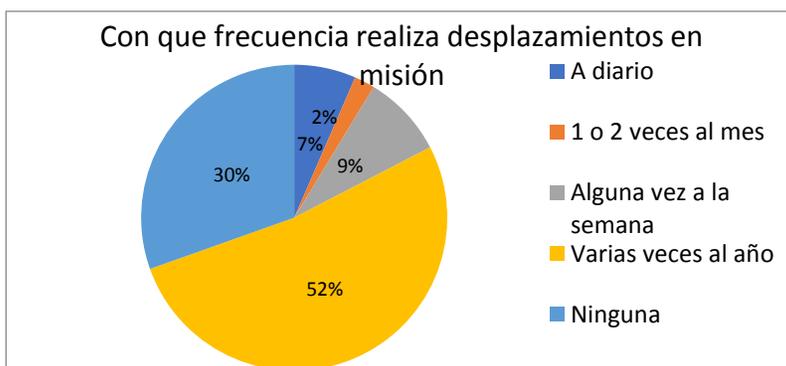
Grafica No. 7



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 85% NO han tenido en los últimos cinco años ningún incidente de tránsito, mientras que el 15% SI han tenido en los últimos cinco años incidentes de tránsito que ocasionaron daños materiales.

¿Con que frecuencia realiza desplazamientos en misión?		
A diario	3	7%
1 o 2 veces al mes	1	2%
Alguna vez a la semana	4	9%
Varias veces al año	24	52%
Ninguna	14	30%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 8



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 52% realizan varias veces al año desplazamientos en misión, el 9% realizan alguna vez a la semana, el 7% realizan a diario desplazamientos en misión, el 2% realizan

desplazamientos 1 o 2 veces al mes y el 30% de los trabajadores no realizan ningún desplazamiento en misión.

¿Mis desplazamientos en misión son por lo general planificados por?		
Empresa	39	85%
Mi mismo	7	15%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 9



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 85% de los desplazamientos en misión son planificados por la empresa, Mientras que el 15% son planificados por ellos mismos.

¿Con cuánto tiempo de antelación se suele prever los desplazamientos en misión?		
1 día	3	7%
Una semana	19	41%
15 días	14	30%
Un mes	10	22%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 10



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 41% suelen prever los desplazamientos en misión con una semana de antelación, el 30% prevén sus desplazamientos con 15 días de antelación, el 22% de los trabajadores los programan con un mes de antelación y el 7% con un día de antelación.

¿Conduce su propio vehículo para estos desplazamientos?		
SI	12	26%
NO	34	74%
TOTAL	46	100%

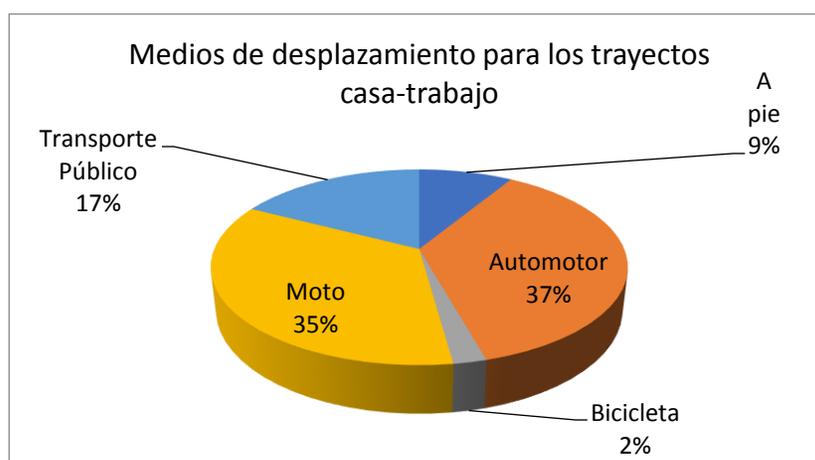
Grafica No. 11



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 74% de los trabajadores NO conducen su propio vehículo para sus desplazamientos, mientras que el 26% SI conducen sus propios vehículos para sus desplazamientos.

¿Medios de desplazamiento para los trayectos casa-trabajo?		
A pie	4	9%
Automotor	17	37%
Bicicleta	1	2%
Moto	16	35%
Transporte Público	8	17%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 12



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 37% de los trabajadores utiliza vehículo automotor como medio de desplazamiento para los trayectos casa-trabajo, el 35% utiliza moto para sus desplazamientos, el 17% se desplaza en transporte público, el 9% de las personas se desplazan a pie y el 2% utilizan como medio de desplazamiento la bicicleta, predominando los desplazamientos de la casa al trabajo en vehículo automotor con el 37%.

Peligros expuestos respecto al factor real		
Intensidad del trafico	15	33%
Estado de la infraestructura vial	12	26%
Falta de señalización	2	4%
Falta de formación en seguridad vial	4	9%
Otros conductores (Imprudencia)	13	28%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 13



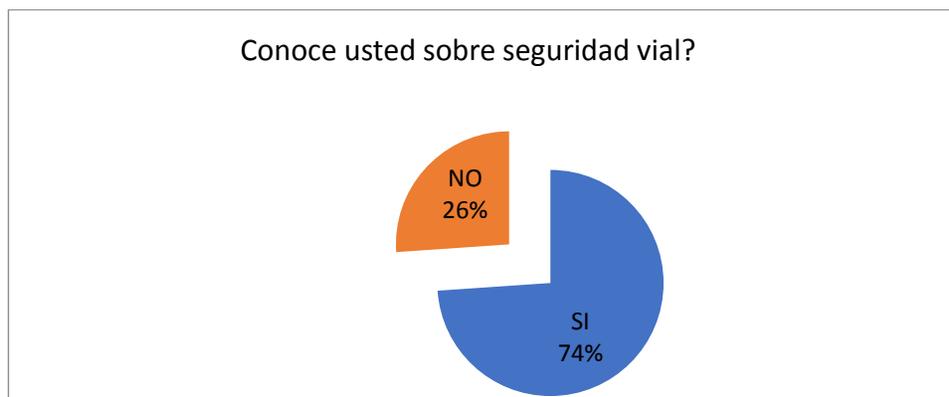
Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 33% de los trabajadores refieren como factor de riesgo la intensidad del tráfico, el 28% consideran que el comportamiento de otros conductores como la imprudencia, el 26% precisan como peligro el inadecuado estado de la infraestructura vial, el 9% consideran que la falta de formación en seguridad vial y el 4% de los trabajadores destacan la falta de señalización vial como una condición de peligro en la vial.

¿Fecha vigencia licencia de conducción?		
AÑO	No. trabajadores	%
2022	10	22%
2023	18	39%
2024	14	30%
2025	4	9%
TOTAL	46	100%

Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 39% de los trabajadores tienen vigencia de la licencia de conducción hasta el 2023, el 30% de los trabajadores tienen vigencia hasta el 2024, el 22% de los trabajadores hasta el 2022 y el 9% de los trabajadores tienen vigencia de la licencia de conducción hasta el 2025

¿Conoce usted sobre seguridad vial?		
SI	34	74%
NO	12	26%
TOTAL	46	100%

Grafica No. 14



Análisis: Del total de la población encuestada se determina que del 100% equivalente a 46 trabajadores, el 74% afirma conocer sobre seguridad vial y el 26% NO conoce sobre seguridad vial.

¿Sus propuestas para reducir el riesgo de accidentalidad vial son?

Los trabajadores encuestados manifiestan las siguientes propuestas para reducir el riesgo de accidente vial, siendo una de las más nombradas el mejoramiento de la infraestructura vial, seguida de la formación en seguridad vial y señalización.

Sus propuestas para reducir el riesgo de accidentalidad vial son:	
Propuestas	No. funcionarios
Cultura vial	2
Conocer la señalización	1
Respetar las normas de transito	2
Formación en seguridad vial y señalización	5
Conciencia vial y Tolerancia	2
Prudencia	4
Conducir a la defensiva y sin prisa	3
Mejorar la infraestructura vial	6
Mejorar señalización	1
Sanciones al mal comportamiento de los conductores y de los peatones en la vía	1
Más control a los infractores de los límites de velocidad	1

8.3 Evaluación del riesgo vial

De acuerdo a los aspectos que generan peligro en cada uno de los factores evaluados en la encuesta; factor humano, factor vehículo e infraestructura vial, durante los desplazamientos en misión y en itinere por parte de los conductores y demás personal de la entidad se identificaron como riesgo alto, medio y bajo los siguientes:

ROL EN LA VIA	RIESGOS IDENTIFICADOS EN MISIÓN Y EN ITINERE	
	RIESGOS POR HÁBITOS	NIVEL DE RIESGO
Conductor	Hablar por celular	Medio
	Exceso de velocidad	Bajo
	Fatiga	Bajo
	Distracción	Bajo
	Estrés	Medio
	Sueño	Medio
	Imprudencia de terceros u otros conductores	Alto
	RIESGOS POR ENTORNO	NIVEL DE RIESGO
	Estado de la infraestructura vial	Alto
	Intensidad del tráfico	Alto
	Señalización inadecuada	Medio
	Falta de formación en seguridad vial	Medio

9. PLANES DE ACCION DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL

El compromiso de la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA; es complementar en sus procesos, los planes de acción encaminados a fomentar la Seguridad Vial. Luego del análisis del riesgo vial de la entidad, se establecieron los planes de acción por pilares, mediante formato: E06-F62 Plan de acción del PESV.

Los planes de acción se refieren al conjunto de actividades específicas, los recursos y los plazos necesarios para alcanzar objetivos, así como las orientaciones sobre la forma de realizar, supervisar y evaluar las actividades.

9.1 Factor Humano

Plan de acción Factor Humano:

En esta línea de acción se determinan los programas, procedimientos, actividades, responsables, recursos e indicadores tendientes a promover la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras de los conductores y personal de la entidad

Responsable: Jefe Talento Humano

Proceso de selección de conductores

Los perfiles de contratación se basan bajo estándares de la entidad, se realiza la confirmación de certificaciones laborales, entrevistas y el proceso general para su contratación.

Documentación requerida

Los documentos mínimos exigidos para la contratación son:

- Hoja de vida formato único
- Antecedentes fiscales
- Antecedentes disciplinarios

- Tener licencia de conducción vigente y acorde con el tipo de vehículo a conducir
- Encontrarse a paz y salvo por concepto de multas e infracciones
- Ser mayor de 18 años

Se verificará que los conductores que en la actualidad trabajan para la entidad cumplan con los requisitos establecidos.

- **Exámenes médicos**

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA contrata a una empresa de salud especializada que será la encargada de realizar los exámenes laborales de ingreso a todas las personas y estará debidamente avalada para la prestación de este tipo de servicios.

- **Examen Psicosensométrico**

Con el fin de garantizar las competencias desde el punto de vista Psicosensométrico, la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, realiza un examen a todos sus conductores a través de una empresa de salud especializada que posea la idoneidad para el desarrollo de estos, teniendo en cuenta que los aspectos a evaluar son los siguientes:

- Capacidad visual
- Capacidad auditiva
- Capacidad mental
- Coordinación integral motriz
- Examen médico general

- **Prueba teórico-practica**

La empresa contratada por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, entregara un resultado de la prueba lo cual indicara si la persona es apta o no apta para ejercer las labores de conductor, mediante los formatos: E06-F56 Prueba teórica para selección de conductores y E06-F57 Prueba práctica para selección de conductores.

- **Capacitaciones**

La entidad realizará capacitaciones en seguridad vial teniendo en cuenta los siguientes temas:

- Normatividad
- Formación en seguridad vial
- Capacitación en manejo defensivo
- Capacitación en reporte e investigación de accidentes ante la ARL

La información correspondiente a la formación y comportamiento entre otros datos de los conductores se registra en el formato E06-F54 Hoja de vida del conductor.

Revisión del historial de comparendos

Cada tres meses se realizará un seguimiento a las infracciones de tránsito que se cometen por parte de los conductores en ejercicio de su actividad, para ello el responsable del PESV realizara la consulta directamente en la página web del SIMIT

(sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito) y con el número del NIT de la entidad consulta sobre la existencia de multas y comparendos así mismo con el número de cedula de de los conductores.
<https://consulta.simit.org.co/Simit/index.htm>

La información trimestral de comparendos se deberá analizar para identificar y clasificar los niveles de riesgos a los cuales está expuesta la entidad y se deberá tomar las correcciones pertinentes

9.2 Vehículos seguros

Plan de acción vehículo Seguro:

En esta línea de acción se determinan los programas, procedimientos, actividades, responsables, recursos e indicadores tendientes a promover el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos al interior de la entidad

Responsable: Jefe Oficina Administrativa y Financiera

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, documenta y registra información de los vehículos, con el fin de controlar el cumplimiento de la documentación de ley requerida, así como el control y trazabilidad de las acciones ejecutadas y definidas dentro del Plan Estratégico de Seguridad Vial, a través de Registro físico o digital de la carpeta de cada uno de los vehículos, E06-F54 Hoja de vida del vehículo.

Para llevar la información requerida de datos, entre otros: revisión técnico-mecánica, reporte de comparendos, reporte de incidentes y accidente, se registra en el formato E06-F60, control de documentos de conductores y vehículos.

Con el propósito de mantener un control detallado al mantenimiento de los vehículos en función de seguridad y operación de este, cada vehículo contara con Cronograma de mantenimiento de vehículo, formato E06-F63, que contiene toda la información y facilitara dar el adecuado mantenimiento a través de una empresa idónea que cuente con toda la tecnología adecuada, guiado por las indicaciones del fabricante del vehículo

Cuando se requiera el mantenimiento de vehículos, los conductores realizaran la solicitud y reporte mediante formato Solicitud y reporte de mantenimiento de vehículos, código: E06-F58.

El control de los insumos de los vehículos como combustible, aceite entre otros se realizará a través del formato Control de combustible, aceite y lavado de vehículos E06-F61.

- **Inspección preoperacional de vehículos**

Es responsabilidad de los conductores la aplicación de inspecciones diarias de vehículos con el fin de hacer un seguimiento continuo al estado mecánico y de seguridad de los vehículos, la cual lo realizara mediante el formato: **E06-F59** Lista de verificación preoperacional de vehículos.

Las revisiones diarias están enfocadas a verificar lo siguiente: Fuga de líquidos, Testigos del vehículo, Llantas, Funcionamiento de luces y Documentos entre otros.

El área de Seguridad y Salud en el trabajo se asegurará de que todos los conductores contratados, reciban la inducción para realizar la inspección de manera correcta, oportuna y segura, utilizando dicho formato.

9.3 Infraestructura segura

Plan de acción infraestructura segura

En esta línea de acción se determinan los programas, actividades, responsables, recursos e indicadores tendientes a garantizar la infraestructura segura al interior de la entidad.

Responsable: Jefe Oficina Administrativa y Financiera

En el análisis realizado a las instalaciones locativas de la entidad, ubicadas en el edificio de la Gobernación del Huila, se llevó acabo la revisión de las vías peatonales de ingreso y salida de los funcionarios, ingreso a los parqueaderos, vías de circulación y estacionamiento de vehículos.

Vías internas

Se encuentra en proceso la adecuación del acceso a las instalaciones del parqueadero del edificio de la Gobernación del Huila, con el fin de mejorar la infraestructura, dando cumplimiento a la política en cuanto a la iluminación, señalización y demarcación de las zonas en la cual se ubican los vehículos de la entidad.

- **Zonas de ingreso y salidas de vehículos**



Imagen No 1: zona de ingreso de los vehículos



Imagen No 2: zona de ingreso de los vehículos

Las zonas de ingreso y salida de los vehículos se encuentran delimitadas y demarcadas, también es importante tener en cuenta que la instalación cuenta con señalización reglamentaria para la regulación de velocidad a la entrada de los parqueaderos. Se identificó que uno de los portones no estaba en funcionamiento por lo que impide un buen tránsito en el lugar.

- **Parqueaderos**



Imagen No 3: demarcación y delimitación zonas de parqueadero

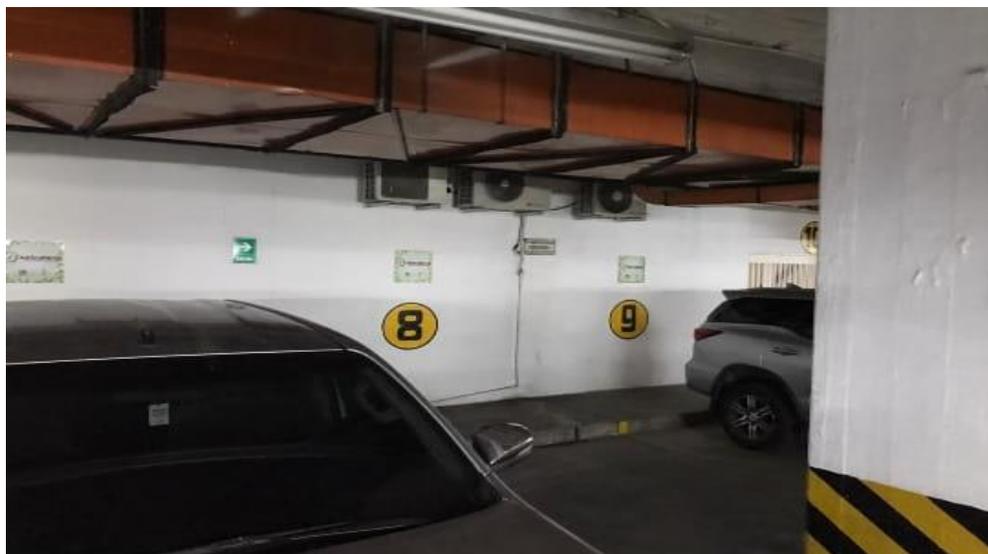


Imagen No 4: demarcación y delimitación zonas de parqueadero

Se evidencia la demarcación y delimitación de las zonas de tránsito vehicular dentro de los parqueaderos del edificio de la Gobernación del Huila

- **Zona peatonal**



Imagen No 6: zona peatonal



Imagen No 7: zona peatonal

Se observa que existe un conflicto entre las zonas de circulación de las motocicletas y la zona peatonal debido al daño que existe en la entrada del portón principal. Se cuenta con la demarcación horizontal en las zonas de tránsito de las motocicletas.

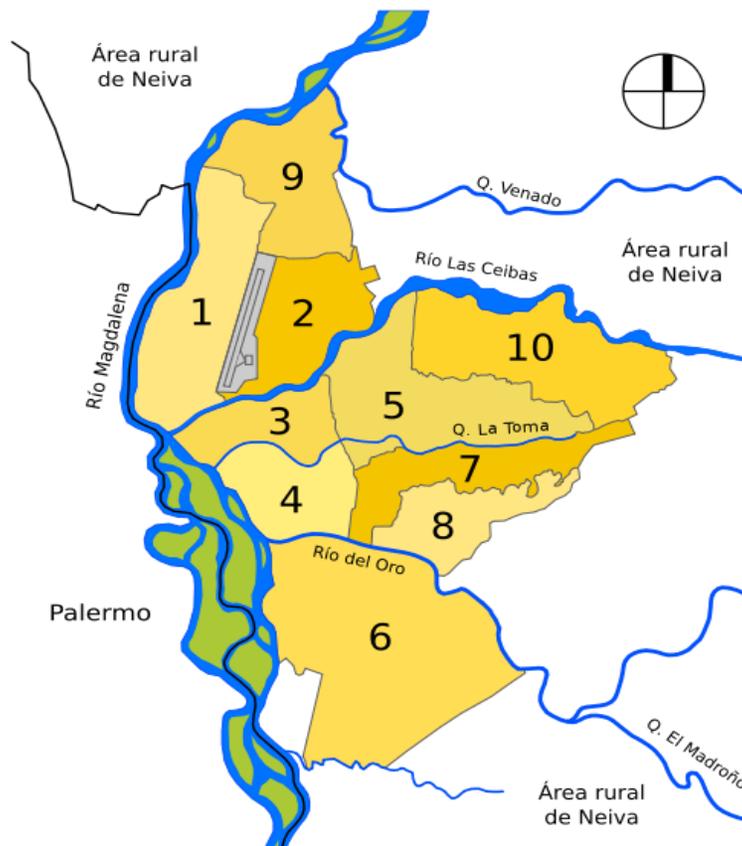
Vías externas:

Se establecieron puntos críticos por la frecuencia en que transitan los vehículos de la entidad y se determinaron los planes de acción de los Factores del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Es de resaltar que los conductores transitan en misión con mayor frecuencia por la zona centro de la ciudad de Neiva y se desplazan a los municipios del Departamento del Huila, de manera ocasional fuera de este. En algunos casos las vías se encuentran en mal estado. Es de anotar que el mantenimiento, iluminación, señalización de estas vías dependen exclusivamente del Gobierno Nacional, departamental y municipal.

En este aspecto relacionado con las vías externas es mínimo lo que se puede controlar, sin embargo, se capacita a los conductores en manejo preventivo, teniendo en cuenta que la mitigación de este factor de riesgo no depende directamente de CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

Gráfica 15. Distribución de las comunas de la ciudad de Neiva



Según información identificada en el observatorio de la *página de la Agencia Nacional de Seguridad Vial*, se obtuvo el Histórico de víctimas de los últimos 10 años, en el Departamento del Huila y en la ciudad de Neiva.

Histórico víctimas

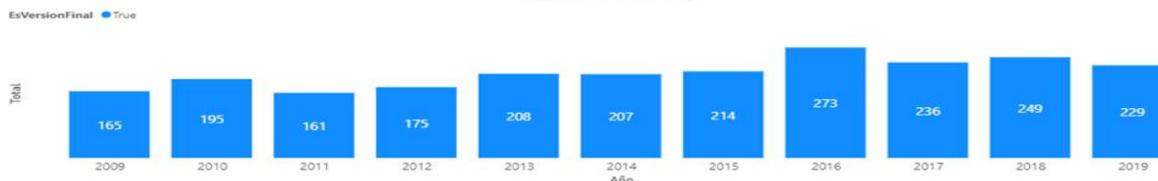
En esta sección se encuentra un historial relacionado con víctimas fallecidas y lesionadas en accidentes de tránsito a nivel nacional desde el año 2012; dicha información se encuentra distribuida de forma zonal o departamental, de rango por edad, condición de la víctima entre otros.

Historicos Preliminares y finales

DPNOM: MPIO: EsVersionFinal: EstadoVictima:



Historico en cifras



Histórico víctimas: Muertos en el Huila por accidentalidad	
Año	Número de muertos
2009	165
2010	195
2011	161
2012	175
2013	208
2014	207
2015	214
2016	273
2017	236
2018	249
2019	229

Fallecidos por actor vial en el Huila	
Actor vial	Muertos
Usuario moto	1379
Peatón	402
Vehículo individual	221
Bicicleta	92
Sin información	75
Usuario transporte pasajeros	55
Usuario transporte cargas	45
Otros	42

Histórico víctimas

En esta sección se encuentra un historial relacionado con víctimas fallecidas y lesionadas en accidentes de tránsito a nivel nacional desde el año 2012; dicha información se encuentra distribuida de forma zonal o departamental, de rango por edad, condición de la víctima entre otros.

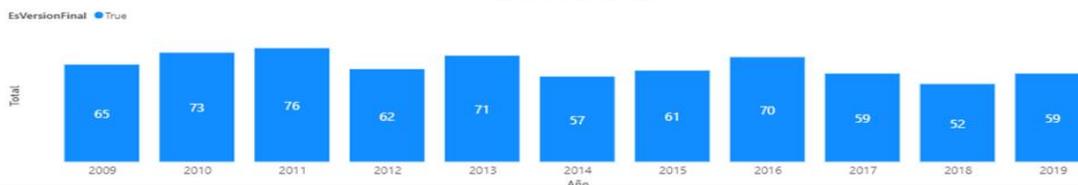
Historicos Preliminares y finales

DPNOM:
 MPIO:
 EsVersionFinal:
 EstadoVictima:

Departamento



Historico en cifras



Histórico víctimas: Muertos en el Neiva por accidentalidad

Año	Número de muertos
2009	65
2010	73
2011	76
2012	62
2013	71
2014	57
2015	61
2016	70
2017	59
2018	52
2019	59

Fallecidos por actor vial en Neiva

Actor vial	Muertos
Usuario moto	397
Peatón	158
Vehículo individual	49
Bicicleta	48
Sin información	29
Usuario transporte pasajeros	10
Usuario transporte cargas	10
Otros	4

9.4 Atención a víctimas

Plan de acción atención a víctimas

En esta línea de acción se determinan los programas, procedimientos, actividades, responsables, recursos e indicadores tendientes a implementar los procedimientos de atención a víctimas e investigaciones de accidentes de tránsito de la entidad.

Procedimiento de atención a víctimas

Responsable: Responsable del SG-SST y Brigadas de Emergencia

Los tres pasos que explicaremos a continuación son parte de una metodología impartida por la Cruz Roja Internacional que es aplicada en cualquier tipo de accidente, entre ellos los accidentes de tránsito:

- **Proteger:** Después de ocurrido un choque, se debe revisar el estado de la persona y ocupantes del vehículo, encender las luces de parqueo y si es posible colocar señales que permitan identificar a otros conductores la ocurrencia del hecho para que no se produzcan accidentes adicionales.
- **Alertar:** Llamar de inmediato a la línea de emergencia **123** o la policía de carreteras al **#767**, de igual manera se deberá llamar a la línea de asistencia de la compañía de seguros según sea el caso.
- **Socorrer:** En caso de heridos graves se sugiere no moverlo, dado que se pueden generar lesiones mayores, sin embargo, en caso de incendio, inundación o deslizamiento de tierra, es pertinente salvaguardar la vida de las personas y por lo tanto se debe retirar a la(s) persona(s) de algún peligro inminente.

A continuación, se describen el protocolo que los conductores de la entidad deben realizar en caso de un accidente de tránsito:

- a. **Llamar siempre** a las autoridades de tránsito.
- b. Tomar fotografías de lo ocurrido.
- c. No mover el vehículo del lugar del accidente. Es la única manera que tienen las autoridades de tránsito de saber lo que realmente ocurrió. Hacerlo solo cuando las autoridades de tránsito te lo indiquen.
- d. Anotar (si los hay) los nombres y números telefónicos de las personas que presenciaron el accidente (testigos)
- e. Tener a la mano los documentos (cédula y licencia de conducción) y los del auto (matrícula, SOAT y Revisión Técnico-Mecánica) y entrégalos a las autoridades competentes cuando los soliciten.

- f. Cuando las autoridades pidan la declaración de los hechos ocurridos en el accidente, no asuman responsabilidades ni culpas. Relata lo que ocurrió de la manera más sucinta posible. Ten en cuenta que la responsabilidad solo la puede determinar la autoridad competente luego de la investigación y el proceso contravenciones.

Los trabajadores que se desplazan en vehículos propios, en caso de accidente serán atendidos por el SOAT, si no se encuentran laborando.

Este protocolo se informará a toda la entidad mediante herramientas como las carteleras, página web, correos electrónicos y se incluirá dentro del proceso de inducción al personal nuevo.

Procedimiento de investigación de accidentes de tránsito.

Para la investigación del accidente de tránsito la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA aplicará el procedimiento identificado código: E06-IT12 Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo y el Formato E06-F24 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Se realiza la divulgación de las lecciones aprendidas, que surgen como resultado de dicha investigación.

En coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales, se realiza capacitación al recurso humano de la entidad sobre el protocolo de atención de accidentes de tránsito, con el propósito de que los trabajadores conozcan el procedimiento a seguir en caso de ocurrir un accidente, dando la respuesta inmediata en cuanto a los primeros auxilios y demás alternativas de acción.

10. PRESUPUESTO

La CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, ha destinado un presupuesto para la práctica de exámenes médicos, mantenimiento de vehículos y pruebas técnicas de conducción.

11. AUDITORIAS DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

- **Objetivo**

Asegurar la ejecución de auditorías internas para proporcionar información acerca de si el Plan Estratégico de Seguridad Vial es conforme con los requisitos propios de LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA y los requisitos Resolución 1565 de 2014, Requisitos 1231 de 2016 y Decreto 1072 de 2015; además de asegurar si el PESV se implementa y se mantiene eficazmente.

- **Alcance**

Este procedimiento aplica para las auditorías internas del Plan estratégico de Seguridad Vial, todos los procesos, y contratos que desarrolle LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA.; también aplica para la programación de las auditorías externas

- **Procedimiento de auditorias**

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL HUILA, llevará a cabo auditorías internas, por lo menos, una vez al año, con el fin de determinar si el Plan Estratégico de Seguridad Vial es conforme con las disposiciones planificadas con los requisitos legales de la Resolución 1565 de 2014, Resolución 1231 de 2016, Decreto 1072 de 2015 y todos aquellos que establezca la entidad y el Gobierno Nacional, además se deberá verificar si se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.

El responsable del PESV con el apoyo del Comité de Seguridad Vial, al inicio de cada año, deberá elaborar el programa de auditorías internas y externas que incluya un periodo no menor a un año, a través del formato “Programa de Auditorías”.

12. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Una vez determinadas las correcciones, acciones correctivas y/o preventivas, el responsable de cada proceso auditado define los responsables de su implementación y las fechas de compromiso, lo cual deberá registrarse en el Formato B05-F01 Registro y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora.

El responsable del PESV o su delegado realiza el seguimiento de las acciones correctivas y/o preventivas implementadas para asegurar el cierre oportuno de las mismas y registra dicho seguimiento de la eficacia de las acciones tomadas en la sección establecida para tal fin en el formato B05-F02 Registro consolidado de las acciones correctivas y de mejora, con el fin de llevar el control de la eficacia de las acciones implementadas.

13. FORMATO Y/O REGISTROS

E06-F54 Hoja de vida del conductor

E06-F55 Hoja de vida del vehículo

E06-F56 Prueba teórica para selección de conductores

E06-F57 Prueba práctica para selección de conductores

E06-F58 Solicitud de mantenimiento de vehículos

E06-F59 Lista de verificación preoperacional vehículos

E06-F60 Control de documentos de conductores y vehículos

E06-F61 Control de combustible, aceite y lavado de vehículos

E06-F62 Plan de acción PESV

E06-F63 Cronograma mantenimiento de vehículos

E06-F64 Ficha de indicadores del PESV

B05-F01 Registro y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora.

B05-F02 Registro consolidado de las acciones correctivas y de mejora

E06-IT12 Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo

E06-F24 Investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA DEL CAMBIO	CAMBIO REALIZADO	RESPONSABLE
31-05-2021	Diseñó el documento	Asesor SST